REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 099- 2016-SERNANP/OA

Lima, 03 MAYO 2016

VISTOS:

El Memorándum Nº 338-2016-SERNANP-OA del 18 de marzo de 2016, conteniendo el Informe Técnico Nº 002-2016-SERNANP-OA-UOFL-CP del 14 de marzo de 2016, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Logística- Control Patrimonial y el Memorándum N° 249-2016-SERNANP-OAJ del 26 de abril de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 25 de enero de 2016, el Director del Proyecto Iniciativa Trinacional- Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) señor Konrad Klaus Eberhard Goll, expresa su voluntad de transferir en donación cuarentidos (42) bienes a favor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, los mismos que fueron adquiridos en el marco del Convenio de Ejecución para el Proyecto Regional "Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú", precisando contar con los comprobantes que acreditan la propiedad del donante, asimismo, adjunta copia simple de la Hoja de Consulta RUC de la SUNAT de la Corporación Alemana al Desarrollo- Agencia de la GIZ en el Perú, copia de su Tarjeta de Identidad N° 1116/2013 expedida por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú;

Que, con Informe Técnico N° 002-2016-SERNANP-OA-UOFL-CP, los Responsables de Control Patrimonial y de la Unidad Operativa Funcional de Logística, informan acerca de cuarentidos (42) bienes, por un valor ascendente a S/ 45,747.90 Soles (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarentisiete y 90/100 Soles) a entregarse en donación por parte de la Dirección del Proyecto Iniciativa Trinacional- Corporación Alemana al Desarrollo (GIZ) a favor del SERNANP, determinando la procedencia, características, valores; por lo cual, recomiendan la prosecución del acto de aceptación de dichos bienes, los cuales se detallan en el anexo N° 01, así como el alta de los mismos en los registros patrimonial y contable;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-, establece que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

(SBN) es el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes muebles estatales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, que de conformidad con lo señalado en los incisos 6.3.1.1 y 6.3.1.4 del numeral 6.3.1 del Rubro 6.3 Actos de Adquisición, de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015, la donación es entendida como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); para su trámite se requiere, la comunicación por escrito del donante a la Oficina de Administración manifestando su decisión de donar un bien de su propiedad a favor de la entidad, precisando las características que lo identifiquen, acreditando, según sea el caso, la personería jurídica y de su representante, además de la propiedad del bien o presentar una declaración jurada indicando ser propietario del mismo y que ejerce su posesión; como consecuencia del trámite respectivo, la Oficina de Administración emitirá la resolución correspondiente, que previamente contará con el informe técnico favorable de la Unidad de Control Patrimonial de la entidad, sobre la aceptación de la donación del bien y el alta correspondiente en el registro patrimonial y contable de la entidad;

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° Johanna Gaby Rodriguez Jefa SERNANP

Que, en ese sentido, corresponde formalizar la aceptación de donación de cuarentidos (42) bienes, ofrecidos a favor del SERNANP por la Dirección del Proyecto Iniciativa Trinacional- Corporación Alemana al Desarrollo (GIZ), mediante la expedición de la respectiva Resolución Administrativa;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° Pedro León Nieto Jefe SERNANP

Con las visaciones de la Unidad Operativa Funcional de Logística – UOFL de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de cuarentidos (42) bienes, detallados en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución, valorizados en S/ 45,747.90 soles (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarentisiete y 90/100 Soles).

UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE LOGISTICA V°B° Katy Apnajulca Responsable SERNANP

Artículo 2°.- Aprobar el Alta de los bienes señalados en el Artículo precedente, que estuvieran incursos en el Catálogo Nacional de Bienes, cuyo detalle se encuentra en el Anexo adjunto.

REPUBLICA DEL PERU

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración cumpla con remitir copia de la presente Resolución autoritativa a Contabilidad y Control Patrimonial, a fin de que dichos bienes sean incorporados patrimonial y contablemente a sus correspondientes registros.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección del Proyecto Iniciativa Trinacional – Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro del plazo de Ley.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

OFICINA DE ADMINISTRACION - SERNANP

Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES DEL GIZ A DONARSE AL SERNANP

NRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VT (S/.)
1	MUEBLE DE MELAMINE PARA IMPRESORA	1				B	210.00
2	ESTANTE LIBRERO CON DOS PUERTAS DE MELAMINE, 4 REPISAS INTERNAS, DE 1.97 X 0.39 X 0.92 MTS	1				B	840.00
3	MUEBLE BIBLIOTECA EN MADERA LENGA	1				B	3,150.00
4	ESCRITORIO DE MELAMINE 1.55 X 0.60 COLOR HAYA CATEDRAL CON GRIS ACERO.	1				B	525.00
5	CAJONERA DE MELAMINE CON RUEDAS, DE 0.40 X 0.60 X 0.50, COLOR HAYA CATEDRAL	1				B	280.00
6	ESCRITORIO PUZZLE PLUS L DE 160X160X72	1			SD366R-BE	B	1,610.00
7	ESTANTE LIBRERO CON PUERTAS DE VIDRIO Y PUERTAS DE MELAMINE, DE 2.01 X 0.44 X 1.26 MTS	1				B	1,190.00
8	LAPTOP, CORE I5- MEMORIA: RAM 6GB, DDR3, DISCO 640GB, PANT.13,3". WINDOWS 7 PROFESSLONAL 64 BITS. MOUSE OMEGA OPTICAL. GARANTÍA INTER. 1 AÑO	1	TOSHIBA	PORTEGE R930-SP3243L	S7C067764H	R	1,360.00
9	LICENCIA OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2010 SNGL OPEN 1	1	MICROSOFT		60831313	R	1,495.00
10	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	1	SONY	NEX- SNK/10	2754679	B	1,750.00
11	LAPTOP, CORE I5- MEMORIA: RAM 8GB, DDR3, DISCO,640GB, PANT.14". WINDOWS 7 PROFESSIONAL 64 BITS. GARANTÍA INTER. 1 AÑO	1	SONY VAIO	PVCSB15GL	275391443004164	R	1,320.00
12	LICENCIA OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2010 SNGL OPEN 1	1	MICROSOFT		61123411	R	1,470.00
13	LAPTOP, CORE I5-MEMORIA: RAM 4GB, DDR3, DISCO 640GBR PANT.13.3". WINDOWS 7 PROFESSIONAL 64 BITS. GARANTÍA INTER. 1 AÑO	1	TOSHIBA	PORTEGE R930-SP3346L	XC129209H	R	1,320.00
14	LICENCIA OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2010 SNGL OPEN 1	1	MICROSOFT		61239662	R	1,452.00
15	LAPTOP, CORE 15-MEMORÍA: RAM 4GB, DDR3, DISCO 640GB, PANT. 13.3", WINDOWS 7 PROFESSÍONAL 64 BITS. GARANTÍA INTER, 1 AÑO	1	TOSHIBA	PORTEGE R930-SP3346L	XC 127325H	R	1,320.00
16	LICENCIA OFFICE PROFESSÍONAL PLUS 2010 SNGL OPEN 1	1	MICROSOFT		61239662	R	1,452.00
17	LAPTOP, CORE 15- MEMORIA: RAM 6GB, DDR3, DISCO 500GB, PANT. 14". WINDOWS 7 PROFESSÍONAL 64 BITS. GARANTÍA INTER. 1	1	DELL	VOSTRO 3460	9D3X1W1	R	1,000.00
18	LICENCIA OFFICE PROFESSÍONAL PLUS 2013 SNGL OPEN 1	1	MICROSOFT		61428626	R	1,490.00
19	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL. GARANTÍA 01 AÑO.	1	CANON	EOS T3 18-55IS	182063120797	B	1,400.00
20	ESCRITORIO DE MELAMINE 1.55 X 0.60 COLOR HAYA CATEDRAL CON GRIS ACERO.	1				B	476.00
21	CAJONERA/ARCHIVADOR DE MELAMINE CON RUEDAS, DE 0.40 X 0.60 X 0.50, COLOR HAYA CATEDRAL	1				B	315.00
22	ARCHIVADOR DE MELAMINE, DE 2.01 X 0.58 X 0.39	1				B	539.00
23	ESTANTE CON 05 PUERTAS EN HAYA CATEDRAL, DE 2.25 X 0.45X0.90	1				B	980.00
24	ESCRITORIO DE MELAMINE, ALT. 0.72 CMT X 1.55 CMT LARGO X 0.60 CMT FONDO; COLOR HAYA CATEDRAL CON GRIS ACERO	1				B	476.00
25	CAJONERA/ARCHIVADOR DE MELAMINE CON RUEDAS, DE 0.40 X 0.60 X 0.48, COLOR HAYA CATEDRAL	1				B	350.00
26	LAPTOP, CORE I5-MEMORÍA; RAM 4GB, DDR3, DISCO 640GB, PANT. 13.3". WINDOWS 7 PROFESSÍONAL 64 BITS. GARANTÍA INTER, 1 AÑO	1	TOSHIBA	PORTEGE R930-SP3346L	1D042367H	B	2,240.00
27	LICENCIA OFFICE PROFESSÍONAL PÍUS2013 SNGL OPL NL	1	MICROSOFT		61758269	R	1,449.90
28	IMPRESORA, COLORQUBE	1	XEROX	PHASER 8570-DNP	XFN-162098	B	2,310.00
29	LAPTOP, CORE I5-MEMORIA: RAM 4GB,' DDR3, DISCO 640GB, ' PANT.13.3". WINDOWS 7 PROFESSÍONAL 64 BITS. GARANTÍA INTER. 1 AÑO	1	TOSHIBA	PORTEGE R930-SP3346L	ZC022366H	R	1,360.00

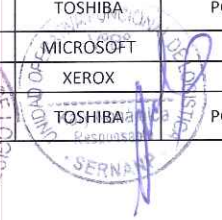

30	LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2013 SNGL OLP NL	1	MICROSOFT		62322994	R	1,540.00
31	CAJA DE SEGURIDAD, DE ONITY	1		OS200		B	595.00
32	DOCKING STATION DYNADOCK 3.0	1	TOSHIBA		YD027698DJ	B	511.00
33	DOCKING STATION DYNADOCK 3.0	1	TOSHIBA		YD027699DJ	B	511.00
34	TELEVISOR LED	1	SAMSUNG		01XF3CXF300650	B	1,400.00
35	ACCESS POINT INALÁMBRICO 802.11 B	1	CISCO	WAP44 10N	S: 17320314	R	276.00
36	MUEBLE LIBRERO DE MELAMINE Y METAL, DE 2.09 X 1.34 X 0.37 MTS, REPISAS ABIERTAS: 24, DE 0.67 X 0.39 X 0.37 DE FONDO C/U, PUERTAS INFERIORES: 12, DE 0.50 X 0.33 X 0.37 MT DE FONDO C/U.	1				B	2,100.00
37	MONITOR LED 21,5" BLANCO	1	SAMSUNG	LS22D360HS	0KSQHTLF500063	B	540.00
38	MONITOR LED 21.5"	1	SAMSUNG	LS22D390HS	0KGBHTMFC00363P	B	585.00
39	MONITOR LED 21.5"	1	SAMSUNG	LS22D390HS	0KGBHTMFC00354A	B	585.00
40	MONITOR LED 21.5"	1	SAMSUNG	LS22D390HS	0KGBHTSFB00140D	B	585.00
41	MONITOR LED 21.5"	1	SAMSUNG	LS22D390HS	0KGBHTSFB00067J	B	585.00
42	SILLA ERGONOMICA: (NEGRO)- 307 L (FC05+FC05)A	1		BOGIE B		B	805.00

45,747.90

UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE LOGISTICA
V°B°
Ing. Juan A. Perales Rojas
Control Patrimonial y Almacén
- SERNANP -

UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE LOGISTICA
V°B°
Responsable
- SERNANP -